Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 162 - Miércoles, 22 de agosto de 2018

página 20

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de julio de 2018, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de aprobación inicial para la mejora de la accesibilidad al Centro Histórico. (PP. 2205/2018).

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, al punto 1 del Orden del Día, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial para la Mejora de la Accesibilidad al Centro Histórico de Vejer de la Frontera, en unión a su Resumen Ejecutivo, redactado por Atlántida Medio Ambiente, S.L., para su tramitación conforme lo previsto en los artículos 32.1 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Asimismo, la aprobación se hace extensiva, como documento integrado en el Plan Especial, al Estudio Ambiental Estratégico para seguir conjuntamente el procedimiento de tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria regulado en el art. 40, y por remisión en el art. 38, ambos de la Ley GICA.

Consecuentemente, el Plan Especial se somete a trámite de Información Pública por plazo de un mes (art. 32.1.2ª. de la LOUA) desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor difusión a nivel provincial, en el tablón oficial de anuncios de esta Corporación y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. Asimismo, queda sometido a trámite de información pública durante plazo de 45 días, el Estudio Ambiental Estratégico, en unión a un resumen no técnico del mismo correspondiente a su apartado Conclusiones, desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón municipal, Portal de Transparencia del Ayuntamiento y su web municipal.

Durante el referido trámite quedará el expediente completo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que estimaren pertinentes. El examen del expediente podrá realizarse en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo, sitas en el Centro del Viento, Parque de las Tres Avemarías, en días laborables y horas de oficina (lunes, miércoles y viernes, de 10:30 a 13:30 horas).

En aplicación de lo dispuesto en el art. 27 LOUA, la Junta de Gobierno Local acordó al punto tercero del citado acuerdo suspender por el plazo inicial de un año y máximo de dos años (a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio), el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, suspensión esta que se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del Plan. El ámbito de suspensión coincide en su integridad con el ámbito de actuación previsto en el Plan Especial (plano RE-01 «Resumen Ejecutivo. Plano Resumen de Actuación»), e incluye la zona afectada por el trazado del viario propuesto en el PGOU de Vejer de la Frontera, la zona afectada por la ampliación de anchura del viario existente y las zonas afectadas por taludes y terraplenes previstos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vejer de la Frontera, 27 de julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, José Ortiz Galván.

